



### COLIRIO DE TROPICAMIDA – ABUSO

Se ha venido observando por parte de algún farmacéutico de nuestra provincia una **petición reiterada de COLIRCUSI TROPICAMIDA®**. Se realizó la consulta al CIM y dada su importancia se os informa de la respuesta a la misma:

#### ¿Puede tener otro uso el colirio de TROPICAMIDA?

En los últimos años, se está popularizando entre algunos jóvenes comprar este colirio en las farmacias, colirio de TROPICAMIDA y utilizarlo **directamente por vía intravenosa como si fuera heroína**. Por eso también se le conoce como HEROINA CASERA o HEROINA DE LOS POBRES

Aunque también, **otra alternativa**, es utilizar el principio activo del colirio, TROPICAMIDA junto con otros compuestos **para sintetizar DESOMORFINA, llamada comúnmente KROKODIL**. DESOMORFINA es un derivado de la morfina que posee efectos sedantes y analgésicos, siendo entre 8 a 10 veces más potente que la morfina; es una droga de rápida actuación y corta duración.

Toma el nombre "krokodil", que significa "cocodrilo" probablemente debido a una derivación del nombre clorocodida y quizás también al aspecto de piel escamosa que presentan sus usuarios habituales.

La desomorfina fue foco de atención durante el año 2010 en Rusia debido a que se registró un incremento notable en la producción clandestina de este compuesto.

Se utiliza como una droga alternativa a la heroína, ya que sus precursores son relativamente fáciles de conseguir y su síntesis resulta sencilla y, gracias a esto, una dosis de krokodil cuesta entre tres y cinco veces menos que una dosis de heroína.

La droga puede ser fácilmente elaborada a partir de la codeína presente en jarabes o tabletas, yodo y fósforo rojo, sin embargo la desomorfina sintetizada de esta forma es altamente impura y se encuentra contaminada con varios subproductos orgánicos tóxicos. A la mezcla final resultante se le suele agregar tropicamida,

Debido a que esta mezcla se inyecta sin ningún proceso de purificación, el "krokodil" ha ganado una terrible popularidad al ser responsable de la producción de gravísimos daños en los tejidos, flebitis y gangrena, requiriendo muchas veces la amputación de extremidades.

En la ficha técnica de este medicamento se recoge como reacción adversa, alucinaciones.

Por tal motivo os recordamos la importancia de exigir receta para la dispensación de medicamentos que lo requieran.

**Recordamos que el artículo 101.2 b) 16ª de la Ley 29/2009, de garantía y uso racional de medicamentos y productos sanitarios tipifica como infracción de medicamentos grave “Dispensar medicamentos sin receta, cuando ésta resulte obligada”, que puede ser sancionada con multa desde 30.001 a 90.000 euros.**

Jesús Brandi Cotta  
Secretario

26/Marzo